



SAN JUAN DE AZNALFARACHE

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día tres de octubre de dos mil veinticuatro, se adoptó acuerdo de corrección de error material de las bases reguladoras para la concesión de becas para la adquisición de libros y/o material escolar del alumnado matriculado en 2º ciclo de educación infantil en centros de educación infantil y primaria ubicados fuera de la localidad, en el curso académico 2024/25, y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 188 de 26 de septiembre de 2024, siendo el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Detectado un error material en la Base 9, apartado 3, punto a) en el expediente de las BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA UBICADOS FUERA DE LA LOCALIDAD PARA EL CURSO ACADEMICO 2024/25.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1486 de 2 de octubre de 2024.

Donde pone:

a) “Por vía telemática a través de la Sede Electrónica municipal (<https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es>) donde estará disponible el modelo de solicitud normalizado para la obtención de dichas subvenciones reguladas en la presente convocatoria. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos es necesario disponer de los certificados electrónicos legalmente habilitados.”

Debe poner:

a) “Por vía telemática a través de la Sede Electrónica municipal (<https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es>) donde estará disponible el modelo de solicitud normalizado para la obtención de dichas subvenciones reguladas en la presente convocatoria. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos es necesario disponer de los certificados electrónicos legalmente habilitados.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital.

LA ALCALDESA,

Fdo.: María Luisa Moya Tejera.

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 07/10/2024
HASH: 88775eb43e9acc912ce97a9b31a3085

Cód. Validación: 9WJMYDHCHL7NHZW9QA5HRNTLA
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

